

21 de Mayo de 2009

**A:** Todas las Agencias de Viaje y Usuarios de los Sistemas de Distribución Global (“GDS” o “Globalizadores”) que distribuyen los servicios de viaje de Aeromexico, incluyendo Agencias de Viaje acreditadas y no acreditadas ante IATA, que se localicen dentro de la República Mexicana

**DE:** Aerovías de México, S. A. de C. V. (“Aeromexico”)

**RE: Programas de Distribución Preferencial para Agencias de Viaje**

---

Apreciable Agencias de Viaje:

Les saludamos cordialmente y les comentamos ciertas acciones que estamos tomando para fortalecer las relaciones entre Aeromexico y sus socios Agencias de Viaje para mejorar la calidad de los servicios aéreos ofrecidos por Aeromexico y distribuidos por ustedes a nuestros clientes mutuos, los pasajeros de Aeromexico.

Aeromexico considera las Agencias de Viaje uno de sus más importantes canales de distribución y venta de su producto. Por lo tanto, Aeromexico desea proporcionarles a todas las Agencias el acceso a su contenido completo (“*full content*”) de itinerarios, tarifas e inventario en términos que permite a Aeromexico enfrentar la competencia doméstica e internacional que se presenta en la industria aérea mexicana.

Por ello, Aeromexico ha negociado acuerdos con sus Globalizadores principales para asegurar que sus Agencias afiliadas tengan acceso al contenido de Aeromexico en los mismos términos y condiciones que aplican a las tarifas públicas e inventario correspondiente ofrecidos a través de los canales de distribución directos de Aeromexico, incluyendo nuestra página web *aeromexico.com*.

Con estas acciones y con su apoyo, garantizamos la disponibilidad de los mejores niveles de nuestro producto, asientos, tarifas y demás para su venta hasta el último asiento disponible.

Efectivo a partir del 01 de Julio de 2009 y en base a los acuerdos aplicables con los Globalizadores, las Agencias podrán elegir participar en un Programa de distribución Preferencial ofrecido por cada GDS. Les pedimos consultar directamente con su Globalizador sobre los términos y condiciones que aplicarán y/o procesos a llevarse a cabo para participar en este Programa (i.e. costo, administración, etc.).

A las Agencias de Viaje que decidan no participar en un Programa Preferencial ofrecido por su GDS, se le aplicará a partir del 01 de Julio de 2009 un cargo por servicio de US\$3.50 más IVA por segmento neto aéreo reservado en Aeromexico. Este tipo de cargo por el uso de canales de distribución GDS no-preferenciales se ha introducido en muchos de los mercados principales del mundo en los últimos años, obligando a Aeromexico el adoptar este esquema para poder enfrentar a sus competidores.



A continuación en el Anexo A, se incluye mas detalle sobre los Programas de distribución Preferencial de los GDSs.

Para Aeromexico, las Agencias de Viaje son importantes socios comerciales, razón por la que atentamente les invitamos a participar en este nuevo esquema de contenido y distribución preferencial.

Atentamente,

Aerovías de México, S.A. de C.V.

## ANEXO A

### Programas de Distribución Preferenciales

Los beneficios principales para las Agencias que participen en los Programas Preferenciales de los GDSs incluyen el acceso garantizado para el periodo vigente del contrato de participación entre Aeromexico y los GDSs a las mejores tarifas y contenido de Aeromexico, con excepción de ciertas tarifas privadas de uso muy restringido. Asimismo, estas Agencias serán exentas de la aplicación del Cargo de Servicio de US\$3.50 por segmento que se aplicará a las Agencias que no eligen participar en cualquiera de los Programas Preferenciales. Cualquier cargo que aplique un GDS como condición de participar en un Programa Preferencial será administrado y aplicado directamente por el Globalizador.

Los GDSs establecerán y administrarán sus respectivos Programas Preferenciales de acuerdo con sus propias políticas internas y experiencia en otros mercados. Al celebrarse los nuevos contratos de participación con cada Globalizador, Aeromexico asumió los compromisos de proporcionar contenido completo ("*full content*") a sus Agencias de Viaje que participen en su respectivo Programa Preferencial. Para informarse de los términos y condiciones de un Programa Preferencial, deberán consultarse directamente con su ejecutivo del Globalizador.

### No-Participantes en Programas de Distribución Preferenciales

Para las Agencias de Viaje que eligen no participar en el Programa Preferencial de su GDS, se aplicarán términos y condiciones distintos a los que corresponden a los participantes en los Programas Preferenciales. Estos términos incluyen la aplicación de un Cargo por Servicio por la cantidad de US\$3.50 por segmento neto reservado en Aeromexico más IVA. Asimismo, sujeto a sus compromisos contractuales, Aeromexico reserva el derecho de retener tarifas y contenido de las Agencias que eligen no participar en un Programa Preferencial de un GDS.

Un Cargo por Servicio será aplicado a los segmentos<sup>(1)</sup> netos reservados por las Agencias de Viaje que eligen no participar en un Programa Preferencial de un GDS, sin excepción. Aplica para todas las reservaciones de segmentos aéreos de Aeromexico (vuelos con código "**AM**", tanto operados por Aeromexico como en código compartido operados por otras aerolíneas) creadas a partir del 01 de Julio de 2009 por Agencias de Viaje ubicadas dentro de la República Mexicana, sin importar la tarifa o clase de servicio en la que se realicen.

### Facturación de Cargo por Servicio

- a) **Segmentos elegibles.** Se aplicará el Cargo por Servicio de US\$3.50 más IVA a todos los segmentos netos (incluyendo segmentos pasivos) reservados por las Agencias (IATA y No-IATA) que no participan en un Programa Preferencial con un GDS, en base a la información de reservaciones proporcionada a Aeromexico por el Globalizador.

---

<sup>1</sup> Segmento: Si la Agencia crea una reservación (PNR) con dos segmentos para un solo pasajero para viajar e.g. GDL-MEX-LIM, esta reservación se considera como dos segmentos de vuelo para un pasajero. Si la Agencia cancela el tramo MEX-LIM solo se considera un segmento neto reservado dentro de la actividad del mes cuando se realice el movimiento.

- b) **Periodos aplicables.** Los periodos de facturación inician el primer día-calendario del mes y termina el último día-calendario del mes. Los periodos relevantes de facturación del Cargo por Servicio por reservaciones son: el “mes de transacción” (i.e. el mes de calendario para el cual se genera las reservación que está sujeta a la aplicación del Cargo por Servicio), el “mes de reporte” (i.e. el mes de calendario que sigue al mes de transacción) y el “mes de cobro” (i.e. el mes de calendario durante el cual se aplican y generan los Cargos por Servicio a los segmentos netos reservados
- c) **Proceso de Facturación.** Las Cargos por Servicio serán facturados a cada Agencia que no participe en un Programa Preferencial durante el mes de reporte, indicando la cantidad de segmentos netos y monto correspondiente, calculado de la información recibida por Aeromexico de cada GDS. Estas Agencias tendrán 30 días calendario desde la fecha de factura para realizar el pago completo de la comisión de servicio indicada.
- d) **Proceso de Cobro.** Si Aeromexico no recibe el pago de los Cargos por Servicio dentro de 30 días posteriores a la fecha de facturación, Aeromexico llevará a cabo un ajuste a la cuenta de la agencia en BSP (o, en el caso de reservaciones de una agencia no-IATA, a la cuenta del Consolidador u otra agencia que boletea las reservaciones) u cualquier otra cuenta por pagar de Aeromexico a la agencia. El cobro del Cargo por Servicio se llevará a cabo durante el mes de cobro; i.e. el cobro por un segmento reservado durante el mes de Julio se cobrará durante el mes de cobro en Septiembre. Aeromexico reserva el derecho de descontar cualquier saldo pendiente de los Cargos por Servicio del pago de cualquier cantidad debida por Aeromexico a una agencia (incluyendo el pago de comisiones). Asimismo, cualquier falta de pago representará una violación de los términos y condiciones aplicables a la distribución de los servicios aéreos de Aeromexico por esta agencia y Aeromexico reserva el derecho de llevar a cabo cualquier otra acción o medida que crea pertinente, incluyendo restringir inmediatamente el acceso al contenido de Aeromexico de esta agencia.
- e) **Créditos y Excepciones.** Un crédito a un Cargo por Servicio será emitido en caso de que haya ocurrido un error de facturación o por ajuste a la actividad del mes anterior. Las notas de crédito se emitirán a la Agencia correspondiente, las cuales pueden aplicar en contra o en porción de su próxima factura. No se reconocerá ninguna otra **excepción**.

### **Aceptación por parte de las Agencias de Viaje**

La aceptación de cada Agencia de Viajes, Agente y/o Usuario de un sistema Globalizador de los términos y condiciones que se mencionan en este documento, permitirá su continuidad como Participante de Aeromexico y/o continuar con la habilidad de realizar reservaciones de segmentos de Aeromexico a través de su Globalizador; cualquiera de los casos que aplique.

Se considerará el seguir reservando los servicios y productos aéreos de Aeromexico como una aceptación de y acuerdo con estos nuevos términos y condiciones, y la primer reservación en Aeromexico realizada por una Agencia a partir del 1 de Julio de 2009 constituirá confirmación de dicha aceptación y acuerdo.

Aeromexico se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones que aquí se describen en cualquier momento previo aviso por parte de Aeromexico.